



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER
DEL PROCESO EN LA CONTRATACION DIRECTA

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la contratación: “ PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,META

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, el suscrito SECRETARIO DE SALUD procede a verificar la idoneidad de **VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.327.946 de Villavicencio , quien actuara como parte dentro del contrato de Prestación de servicios Profesionales a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

a) FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL EN EL AREA DE SALUD

TITULO OBTENIDO: ENFERMERA

EXPERIENCIA GENERAL Y /O ESPECIFICA: Mínima de cuatro (04) años de experiencia en programas de salud pública y dos (02) meses de experiencia en el proyecto de tuberculosis.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.327.946 de Villavicencio, cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de **ENFERMERA** , de la **Universidad de los Llanos**, del día 26 de octubre de 2007.

EXPERIENCIA GENERAL: 1. **ESE VILLAVICENCIO:** Se desempeñó mediante los siguientes contratos: Contrato 156 de 2018 en el tiempo comprendido del 02 de enero al 31 de julio de 2018, Contrato 462 de 2018, en el tiempo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018. Contrato 195 de 2019 en el tiempo comprendido del 02 de enero al 31 de marzo de 2019, Contrato 459 de 2019 en el tiempo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019., Contrato 112 de 2020, en el tiempo comprendido del 02 de enero al 30 de abril de 2020. 2. **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DIRECCION DE PERSONAL:** Se desempeñó como Profesional Especializado, en el tiempo comprendido del 20 de mayo del 2020 al 02 de agosto de 2020. 3. **ALCALDIA DE VILLAVICENCIO:** Se desempeñó mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1902 de 2020, en el tiempo comprendido del 04 de diciembre de 2020 al 30 de diciembre de 2020. 4. **ALCALDIA DE VILLAVICENCIO:** Se desempeño mediante



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER
DEL PROCESO EN LA CONTRATACION DIRECTA

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 453 de 2021, en el tiempo comprendido del 19 de febrero de 2021 al 18 de agosto de 2021. **5. ALCALDIA DE VILLAVICENCIO:** Se desempeñó mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1600 de 2021, en el tiempo comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 14 de diciembre de 2021. **6. ALCALDIA DE VILLAVICENCIO:** Se desempeñó mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1097 de 2022, en el tiempo comprendido del 01 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2022.

Analizada toda la información anterior se concluye que **VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.327.946 de Villavicencio, es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.



BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ

Secretaria de Salud



Proyecto: Elizabeth Floriano

Técnico